ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

ANEXO TÉCNICO

OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EJECUTAR ACCIONES Y/O ESTRATEGIAS DE CUIDADO Y BIENESTAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y CUIDADORAS"

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Plazo

El contrato se ejecutará en un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor

El presupuesto oficial se estima en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($457.718.643) incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales aplicables al proceso, así como los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato de la vigencia fiscal 2026, respaldado con Proyecto No 2468 y No 2569 y rubro O230117459920242468 y O230117459920242569.

GENERALIDADES

Plan de Desarrollo Local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Puente Aranda para el periodo 2025 – 2028 "Puente Aranda Camina Segura", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.
Proyecto	2468- Puente Aranda Saludable y con Bienestar 2569 – Mujeres de Puente Aranda Construyendo Juntas
Metas del proyecto vigencia 2026	Vincular 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras en actividades complementarias de salud. Vincular 125 mujeres cuidadoras en estrategias de cuidado*
Metas a Contratar	Vincular 120 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras en actividades complementarias de salud. Vincular 50 mujeres cuidadoras en estrategias de cuidado*

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

Contiene Iniciativas de Presupuestos participativos (SI/NO)	NO

* Nota: Es importante precisar que el cumplimiento de la meta de mujeres cuidadoras durante la vigencia 2026 no depende exclusivamente del presente proceso contractual. El CPS 466 de 2026 contribuye a su ejecución en el marco de las actividades y obligaciones contempladas para dicha vigencia; por tanto, el alcance y el impacto total de la meta no se agotan con este proceso, sino que corresponden al conjunto de acciones desarrolladas para su cumplimiento.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

Conformación del Comité Técnico

El Comité Técnico es la máxima instancia para la toma de decisiones que permitan orientar la ejecución del contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato, así como a las posibles soluciones a los inconvenientes y retos que se evidencien en el marco de la ejecución.

PARTICIPANTES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. El alcalde/sa y/o a quien delegue para representar el FDLPA
2. Contratista y/o coordinador/a
3. Profesional equipo salud ALPA

Invitados

Podrán participar como invitados, los delegados de otras entidades o instituciones y demás ciudadanía que el Comité Técnico considere pertinente si el tema para abordar requiere su presencia. Con voz, pero no voto.

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

- Observar y aprobar documentos presentados en la instalación del Comité Técnico, guía de formulación, instrumentos de seguimiento y evaluación, programación de visitas, diseños, mapas, metodologías y demás requeridos durante la ejecución de actividades y acciones que garanticen el objeto del contrato.
- Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas, así como al desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas.
- Asesorar y conceptuar sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto y hacer las recomendaciones pertinentes a las partes.
- Evaluar las hojas de vida del recurso humano requerido de acuerdo con criterios territoriales y de enfoques diferenciales.

- Tomar las decisiones de carácter técnico, para garantizar la normal ejecución del proyecto.
- Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de conceptos especializados, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
- Evaluar casos especiales que se presenten durante la etapa de Desarrollo de componentes, para su correspondiente manejo y abordaje en desarrollo del contrato.
- Revisar el avance de los compromisos y acuerdos establecidos por parte de los participantes del proceso de fortalecimiento y asistencia técnica para la asignación de bonos.
- Aprobar el presupuesto para los ítems no contemplados en la oferta económica.
- Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del presente proyecto, y que no se encuentran expresamente descritas aquí.

Nota 1: Las reuniones se podrán realizar de manera virtual o presencial según acuerdos, elevando a acta los compromisos allí adquiridos.

El Comité Técnico debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del contrato y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para esto se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad a través de la secretaria técnica.

El primer Comité se debe realizar máximo cinco (5) días hábiles después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura de la Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del operador.
- Si se va a contratar recurso humano, sugerir el cumplimiento del Decreto 332 de 2020 (Acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres)
- Revisión y aprobación del Cronograma de actividades. Corresponde al documento en el cual se identifican las actividades (etapas, actividades principales, "tareas"), actividades secundarias (subtareas), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de esta.

PRESENTACIÓN PÚBLICA.

Una vez conformado el Comité Técnico y aprobado por éste, guía operativa, plan de trabajo, el cronograma específico y la programación para el desarrollo y ejecución del proyecto, el ejecutor deberá programar y garantizar una (1) presentación pública:

- 1 presentación pública presencial a la Junta Administradora Local de Puente Aranda.

En las presentaciones deberán incluirse, de manera clara y detallada, los objetivos, el presupuesto, el equipo de trabajo, los resultados esperados, las actividades previstas y las formas de participación de la comunidad durante la ejecución del contrato.

Asimismo, deberá explicarse de manera precisa el proceso de entrega de incentivos, tanto por participación como para las personas ganadoras. Esta socialización deberá incluir el valor presupuestal correspondiente, especificando si dicho valor contempla IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones o descuentos aplicables, de conformidad con la normatividad vigente.

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

La presentación deberá contar con el apoyo de un intérprete de Lengua de Señas Colombiana —LSC—, con el propósito de garantizar el acceso a la información y la participación efectiva de las personas con discapacidad auditiva que puedan hacer parte de la población asistente. Este apoyo deberá mantenerse durante toda la jornada de socialización, en concordancia con los principios de inclusión, accesibilidad y enfoque diferencial.

Entregables:

1. Acta de conformación del Comité Técnico
2. Plan actividades de desarrollo y ejecución del proyecto.
3. Fotografías, video o grabación de la presentación pública realizada a la comunidad.
4. Acta de Presentación pública y planillas firmadas.
5. Presentación visual (Diapositivas)
6. Actas de reunión y listados de asistencia de los Comité Técnico.

PIEZAS COMUNICATIVAS CON LENGUAJE INCLUYENTE Y COMUNICACIÓN NO SEXISTA.

Las piezas publicitarias deberán contar con enfoque de género, lenguaje incluyente y comunicación no sexista, en cumplimiento del Acuerdo 381 de 2009 del Concejo de Bogotá. Adicionalmente, todas las piezas comunicativas, formatos de asistencia y demás documentos del proceso, deberán cumplir con el manual de Imagen Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, el cual será entregado por Prensa y Comunicaciones de la ALPA una vez se firme el acta de inicio; con respecto a la aprobación del volante, el ejecutor deberá enviar el diseño aprobado por el Comité Técnico, a la oficina de Prensa y Comunicaciones para la aprobación de la Alcaldía.

Sin excepción, todas las piezas gráficas, comunicativas y audiovisuales deben ser remitidas a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda con quince (15) días de anticipación al inicio de la actividad para la cual serán utilizadas. Por lo que el contratista debe planear y gestionar su producción, diseño y ajustes con la debida antelación.

Nota 1: El diseño y diagramación de cada pieza estará a cargo del operador y el área de prensa se encargará de su aprobación.

Nota 2: El material informativo deberá contar con una versión impresa en sistema braille, con el fin de garantizar el acceso a la información y la lectura autónoma por parte de las personas con discapacidad visual. Asimismo, deberá contemplar criterios de accesibilidad, inclusión y enfoque diferencial, de acuerdo con las características y necesidades de la población participante.

CRONOGRAMA

El Contratista deberá presentar ante el comité técnico el cronograma detallado del proyecto, agregando las actividades a desarrollar, los responsables y fechas de los entregables durante el periodo de ejecución.

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

LOCALIZACIÓN

Las actividades contempladas en este Anexo Técnico se ejecutarán en la localidad de Puente Aranda, geo referenciando la población objeto, según las caracterizaciones remitidas por las entidades correspondientes.

TALENTO HUMANO.

El equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del proyecto deberá estar conformado por personas previamente capacitadas y/o con formación básica relacionada con las temáticas objeto del contrato. Asimismo, todo el recurso humano vinculado deberá contar con conocimientos y niveles adecuados de sensibilización frente al enfoque de género, la atención a personas en situación de vulnerabilidad y la aplicación del enfoque diferencial.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la población objetivo del proceso está conformada principalmente por personas con discapacidad, por lo cual las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de inclusión, accesibilidad, respeto, trato digno, participación efectiva y reconocimiento de las necesidades particulares de cada grupo poblacional.

Para este proyecto se requiere los siguientes perfiles:

TALENTO HUMANO GENERAL DEL PROYECTO

Para el proyecto y los componentes del proyecto se contará con los siguientes perfiles:

Perfil Profesional	Nivel académico	Cantidad	Plazo
COORDINADOR(A) GENERAL	profesional universitario en áreas de las ciencias sociales, humanas, de la salud, educación, administración o disciplinas afines, con experiencia en la coordinación, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, programas o estrategias de carácter social. Deberá acreditar, mediante certificaciones contractuales o laborales y demás documentos verificables, una experiencia específica mínima de veinticuatro (24) meses en proyectos, programas, servicios o procesos dirigidos a población con discapacidad, que hayan incluido acciones relacionadas con fisioterapia, rehabilitación cognitiva, terapia ocupacional y/o procesos de atención, inclusión, habilitación o rehabilitación integral.	Uno (1)	5 meses

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

APOYOS TÉCNICOS	técnico(a) y/o tecnólogo(a) en: áreas administrativas, sociales, financieras y/o contables con manejo de herramientas ofimáticas que estén clasificados en el núcleo básico de conocimiento de las profesiones antes señaladas. con una experiencia profesional mínima de 12 meses	Tres (3)	5 meses

OBLIGACIONES DE LA COORDINACIÓN:

1) Asistir a las reuniones del comité técnico del proyecto.

2) Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y la propuesta formulada por la entidad, para su cabal desarrollo y cumplimiento.

3) Presentar oportunamente todos los informes que se requieran, los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados.

4) Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades de campo y ejecución del convenio.

5) Garantizar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos de los diferentes proyectos.
6) Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante.

7) Liderar y revisar la elaboración de los documentos o informes solicitados por el supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades propias del contrato.

8) Coordinar la elaboración de los informes técnicos y actualización de bases de datos e información sobre el avance realizado mensualmente.

9) Acompañar a la Alcaldía Local en los diferentes eventos que desarrolle relacionados con el objeto contractual si es necesario.

10) Programar y participar en las reuniones de equipo, capacitaciones, estudios de caso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

11) Realizar las demás actividades que le sean asignadas.

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

Obligaciones de los apoyos técnicos:

1) Desarrollar las acciones que le sean asignadas, de acuerdo con los componentes técnicos y administrativos del proyecto.

2) Apoyar las presentaciones públicas y las actividades a desarrollar en cada componente

3) Apoyar y Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios

4) Apoyar al personal de apoyo técnico en el área administrativa, realización de las actividades, procesos formativos y demás actividades que cada componente requiera.

5) Apoyar la gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el FDLPA

6) Apoyar la divulgación del proyecto en los espacios que sea requerido de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico.

7) Realizar la inscripción y documentación de los futuros beneficiarios de cada componente

8) Apoyar la implementación de la territorialización.

9) Apoyar los comités de seguimiento y de aprobación de que se requieran para el desarrollo de cada componente

10) Acompañar el proceso de verificación de los incentivos y la formulación de los planes de inversión de los elementos para la compra conforme a Presupuesto Estimado.

11) Apoyo técnico administrativo al Coordinador General de los informes presentados periódicamente.

12) Apoyar la entrega de los materiales de trabajo para la plena realización de sus actividades

13) Apoyo a la elaboración de actas de las reuniones o actividades que se realicen en el tiempo de ejecución del proyecto

14) Realizar las demás actividades que le sean asignadas.

Nota: El contratista garantizará el recurso humano durante toda la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio, éste deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor.

ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Describir todos los documentos que se requiera que el operador elabore para la ejecución del contrato.

De manera obligatoria deberán presentar:

- Guía operativa: Documento informativo y de fácil comprensión en el que se le muestra a la ciudadanía cómo se desarrollará el contrato, fechas de inscripción, los tiempos requeridos de cada etapa y los principales resultados a tener. Su contenido deberá estar aprobado por el área de prensa de la Alcaldía Local de Puente Aranda. Este documento no debe tener el mismo contenido textual del anexo técnico, es un documento más digerible para que la ciudadanía sepa cómo participar o ser beneficiada en el convenio.

- Pieza publicitaria: Pieza informativa para convocatoria desde la etapa de registro y el desarrollo de las siguientes fases del proyecto.
- Formato de asistencia con los siguientes datos: Nombre completo, tipo de documento, número de documento, edad, barrio; de cada una de las actividades a desarrollar.
- Formato de encuesta de satisfacción para medir el impacto del proyecto.
- Formato de encuesta de evaluación para medir el impacto de los talleres formativos.
- Informe mensual y final. (Relación de actividades con enfoque cualitativo y cuantitativo del periodo correspondiente al pago a cobrar, sobre el avance de la ejecución del contrato, porcentaje de ejecución física, porcentaje de ejecución financiera, meta alcanzada por cada programa, indicadores de gestión, mapas de calor de los participantes, entre otros)

ENFOQUES A PRIORIZAR EN EL MARCO DEL CONTRATO

Los enfoques de trabajo en los cuales se deben enmarcar los proyectos son:

- **Enfoque poblacional**

Este enfoque se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá 2016 p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica por situaciones de desplazamiento entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

- **Enfoque diferencial**

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "…. De tal forma que se establezcan acciones para la transformación, para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

- **Enfoque Territorial:**
-

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

- **Enfoque de atención Integral:**

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones

son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial."

- **Enfoque psicosocial:**

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando el asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

- **Enfoque Comunitario:**

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de autogestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, réplica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

- **Enfoque de Derechos:**

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

- **Enfoque de género:**

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

- **Enfoque de Familia:**

El enfoque de familia, "establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la

sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no sólo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas"[1]

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros"

- **Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género**

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias en el contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido:
Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

[1] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque- familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciadas (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

Para ampliar la información referida, puede consultar los siguientes documentos:
Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación 2017.

Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia.

Nota: De acuerdo con los enfoques mencionados, se debe garantizar por parte del Contratista en la ejecución del convenio la implementación de los mismos. El apoyo a la supervisión será quien velará para que se cumpla con cada uno.

EJECUCIÓN

FESTIVAL DEL CUIDADO Y LA INCLUSIÓN EN PUENTE ARANDA

“Un encuentro para reconocer la diferencia”

Se busca realizar promover el reconocimiento, la inclusión y la participación activa de las personas cuidadoras y de las personas con discapacidad, mediante un espacio de encuentro, integración y bienestar que visibilice sus capacidades, fortalezca las redes de apoyo y fomente el respeto por la diversidad, la autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos.

El festival se desarrollará durante cuatro (4) días. En los tres (3) primeros días se llevarán a cabo actividades de bienestar dirigidas tanto a las personas cuidadoras como a las personas con discapacidad. Para garantizar una adecuada organización y participación, se deberán realizar dos inscripciones independientes: una para las actividades previas de bienestar y otra para la asistencia y participación en las competencias adaptadas del evento principal, que se realizará el cuarto día del Festival.

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

Las jornadas de convocatoria e inscripción deben realizar con un mes de antelación a las fechas del festival, con el fin de generar una participación extendida y con pluralidad de personas con discapacidad, se realizarán volantes de convocatoria para divulgar física y virtualmente, se deberá hacer extensivo al consejo local de discapacidad y organizaciones locales con participación de personas con discapacidad.

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

De igual manera, deberán hacerse inscripciones de carácter presencial en cinco (5) puntos de la localidad, uno de esos de manera obligatoria será la Alcaldía Local de Puente Aranda, las personas con discapacidad pueden estar representadas por su cuidador y/o cuidadora u otra persona que asista con los documentos requeridos para la inscripción. Las inscripciones se harán todos los días de la semana (lunes a viernes) durante un mes o hasta agotar los cupos disponibles.

Documentos requeridos:

1. Documento de identidad (mayores de 14 años)

2. Certificado de residencia de la localidad de Puente Aranda o recibo público no mayor a dos (2) meses.

3. Certificado de discapacidad (Generado por la EPS, el cual relate la condición médica vigente), para las personas con discapacidad y para sus cuidadores(as).

4. Formato de inscripción Actividades de bienestar preliminares (Este debe tener los datos básicos de la persona que se inscribe y relacionar cuál sería el cuidador(a) responsable.

5. Formato de inscripción competencias adaptadas Evento principal (Este debe tener los datos básicos de la persona y/o agrupación que se inscribe y relacionar cuál sería el cuidador(a) responsable durante la participación)

Nota: En la convocatoria y en el formato de inscripción, se debe aclarar que con el fin de garantizar la equidad, la seguridad y la participación inclusiva, las personas inscritas serán ubicadas en categorías de competencia de acuerdo con su funcionalidad, el uso de ayudas técnicas y sus condiciones de movilidad. Esta clasificación busca que todas las personas compitan en condiciones similares, promoviendo una experiencia justa e incluyente.

Nota: Las convocatorias e inscripciones deben realizarse para las actividades preliminares y las actividades concurso que se harán el día del evento central.

ACTIVIDADES DE BIENESTAR PRELIMINARES AL EVENTO

A. ESCALA TUS CAPACIDADES

Actividad de escalada adaptada dirigida a personas cuidadoras y personas con discapacidad que puedan participar de manera segura, con o sin apoyos. La participación estará sujeta a una valoración previa de las condiciones funcionales, necesidades de acompañamiento y recomendaciones de seguridad establecidas por el equipo profesional encargado de la actividad.

CUPOS: Seis(6) personas por jornada. Tres (3) jornadas, una (1) cada día. Dieciocho (18) personas en total.

MUJERES CUIDADORAS: Cuatro (4) cupos

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

CUIDADORES: Dos (2) cupos

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Doce (12) cupos

DURACIÓN: una (1) hora cada jornada.

Podrían participar:

- Personas con discapacidad física o movilidad reducida leve o moderada, siempre que cuenten con control postural suficiente, capacidad para seguir instrucciones de seguridad y condiciones funcionales compatibles con la actividad. La participación estará sujeta a una valoración previa por parte del equipo técnico encargado, con el fin de verificar que la actividad pueda desarrollarse sin poner en riesgo la integridad de la persona participante.

- Personas con discapacidad visual, con orientación verbal permanente, reconocimiento previo de la pared y acompañamiento.

- Personas con discapacidad auditiva, utilizando instrucciones visuales, señas acordadas y personal que conozca el protocolo de comunicación.

- Personas con discapacidad intelectual o cognitiva leve o moderada, con instrucciones sencillas, demostraciones, recorridos cortos y acompañamiento individual.

- Personas con discapacidad psicosocial, cuando se encuentren estables y la actividad no represente un factor de desregulación o crisis.

- Personas cuidadoras de personas con de discapacidad.

- Todos y todas las participantes deben ser residentes de la localidad de Puente Aranda.

Nota: Se garantizará el desplazamiento desde la localidad al lugar de escalada con transporte puerta a puerta, con el fin de facilitar la participación de quienes se hayan inscrito. El transporte debe contar con las condiciones óptimas para el desplazamiento de personas con discapacidad.

B. PINCELADAS DE DIVERSIDAD

El taller estará dirigido a personas cuidadoras y personas con discapacidad, con el propósito de promover el bienestar emocional, la creatividad, la expresión de sentimientos y la integración entre las y los participantes mediante el arte.

La actividad iniciará con una breve dinámica de reconocimiento de colores, emociones y formas. Posteriormente, cada participante elaborará una pintura libre o guiada relacionada con temas como el cuidado, la diversidad, los sueños, la familia, el territorio o aquello que le genere bienestar.

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

Se dispondrá de materiales adaptados como pinceles de diferentes tamaños y grosores, esponjas, rodillos, plantillas, sellos, pinturas lavables y soportes ubicados a una altura accesible. Las personas que lo requieran podrán contar con acompañamiento, instrucciones sencillas, apoyos visuales, pausas y ajustes razonables de acuerdo con sus necesidades.

Al finalizar, se realizará un espacio de socialización voluntaria en el que las personas participantes podrán presentar su obra y compartir el significado de su creación.

Las piezas artísticas posteriormente serán exhibidas durante el evento principal del festival.

CUPOS: 9 personas por grupo. 27 personas en total.

MUJERES CUIDADORAS: ocho(8) cupos

CUIDADORES: seis (6) cupos

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Trece (13) cupos

DURACIÓN: Tres (3) horas cada grupo. 1 grupo cada uno de los 3 días.

Podrían participar:

Personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, cognitiva, psicosocial y múltiple, así como personas cuidadoras, siempre que la actividad pueda desarrollarse de acuerdo con sus capacidades, intereses y necesidades de apoyo.

Nota: Esta actividad se realizará en tres lugares de la localidad que sean de fácil acceso, salones comunales o residenciales que permitan la participación de las personas inscritas.

Nota: Las actividades deberán estar acompañadas por 2 profesionales por cada 8 personas, en ese sentido la actividad debe tener un total de 6 profesionales que tengan experiencia en creaciones artísticas, en terapia ocupacional, fisioterapia y terapia cognitiva.

Los integrantes del equipo deberán acreditar experiencia en el diseño, orientación, acompañamiento o ejecución de actividades dirigidas a personas con discapacidad, personas cuidadoras o población en condición de vulnerabilidad, relacionadas con una o varias de las siguientes áreas:

- Creación y expresión artística mediante pintura, dibujo, música, danza, teatro, manualidades, modelado, elaboración de piezas decorativas, transformación de materiales u otras manifestaciones creativas.

- Terapia ocupacional y desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la autonomía, la participación, la coordinación, la motricidad fina y el desempeño en actividades de la vida cotidiana.

- Fisioterapia, actividad física adaptada, estimulación motriz, movilidad, equilibrio, coordinación corporal, fortalecimiento muscular y prevención de limitaciones funcionales.

- Estimulación cognitiva, fortalecimiento de la memoria, atención, concentración, percepción, lenguaje, resolución de problemas y demás habilidades cognitivas.

- Implementación de metodologías pedagógicas, lúdicas, recreativas, sensoriales y terapéuticas con enfoque diferencial y de inclusión.

El equipo deberá garantizar que, en su conjunto, se cuente con experiencia y conocimientos en creación artística, terapia ocupacional, fisioterapia y estimulación o terapia cognitiva. No será necesario que cada uno de los seis (6) integrantes acredite experiencia en la totalidad de las áreas mencionadas, siempre que estas se encuentren cubiertas de manera integral por el equipo propuesto.

Cada profesional deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada con alguna de las áreas señaladas, contado a partir de la obtención del respectivo título, cuando aplique. Asimismo, deberá contar con habilidades para el trabajo interdisciplinario, manejo de grupos, adaptación de actividades de acuerdo con los tipos de discapacidad y aplicación de los enfoques de derechos, género, diferencial, territorial y de inclusión social.

Kit pinceladas (Se entregará un kit a cada uno de los participantes)

- Cinco (5) pinceles de diferentes tamaños y grosores, con mangos ergonómicos.
- Tres (3) sellos con diseños variados.
- Seis (6) pinturas lavables de diferentes colores, no tóxicas y aptas para uso artístico.
- Un (1) recipiente mezclador o paleta para pintura.
- Un (1) lienzo de 40 × 50 cm, con bastidor de madera.
- Diez (10) hojas de papel de colores tamaño carta.
- Dos (2) lápices de grafito.
- Un (1) borrador.
- Un (1) tajalápiz con depósito.
- Un (1) frasco de pegante líquido lavable y no tóxico.
- Un (1) paquete de figuras de foamy de diferentes formas y colores.
- Un (1) paquete de ojos móviles para manualidades.

C. AGUA TALENTOS

Una jornada interactiva a través del agua para proporcionar a las personas una experiencia sensorial de bienestar.

CUPOS: 10 personas por jornada. 3 jornadas para 30 cupos.

MUJERES CUIDADORAS: once (11) cupos

CUIDADORES: Dos (2) cupos

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Veinte (20) cupos

DURACIÓN: 4 horas cada jornada. Las jornadas deben hacerse durante los tres (3) días previos al evento

principal.

Podrían participar:

- Personas con discapacidad física o movilidad reducida leve o moderada, siempre que cuenten con control postural suficiente, capacidad para seguir instrucciones de seguridad y condiciones funcionales compatibles con la actividad. La participación estará sujeta a una valoración previa por parte del equipo técnico encargado, con el fin de verificar que la actividad pueda desarrollarse sin poner en riesgo la integridad de la persona participante.

- Personas con discapacidad visual, con orientación verbal permanente, reconocimiento previo de la pared y acompañamiento.

- Personas con discapacidad auditiva, utilizando instrucciones visuales, señas acordadas y personal que conozca el protocolo de comunicación.

- Personas con discapacidad psicosocial, cuando se encuentren estables y la actividad no represente un factor de desregulación o crisis.

- Todos y todas las participantes deben ser residentes de la localidad de Puente Aranda.

Nota: El lugar donde se desarrolle la experiencia debe contar con piscinas adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad. Deben tener una metodología adaptada para personas con discapacidad visual, auditiva o movilidad reducida, garantizando un entorno seguro y profesional.

Nota: Previo al inicio, se debe realizar una entrevista con el equipo docente para conocer los requerimientos particulares y asegurar una experiencia de aprendizaje exitosa. Deben haber mínimo 2 docentes por cada cinco personas.

Nota: Se garantizará el desplazamiento desde la localidad al centro de piscinas, con transporte puerta a puerta, con el fin de facilitar la participación de quienes se hayan inscrito. El transporte debe contar con las condiciones óptimas para el desplazamiento de personas con discapacidad.

Kit de jornada natación (Se entregará un kit a cada uno de los participantes)

Gorro de natación- Gorro en látex, talla única/adulto, color rojo, con logo de la Alcaldía Local impreso.

Toalla personal- Medida 50 × 100 cm, material 100 % algodón, gramaje aproximado 400–500 g/m², color azul marino, con logo de la Alcaldía Local

JORNADA DE INTERACCIÓN Y BIENESTAR ASISTIDA CON ANIMALES

La actividad estará dirigida a personas con discapacidad y personas cuidadoras, y tendrá como propósito generar un espacio de bienestar, recreación, integración y conexión emocional mediante la interacción segura y respetuosa con animales previamente seleccionados y entrenados.

Durante la jornada se podrán desarrollar actividades como acercamiento y reconocimiento de los animales,

contacto guiado, cepillado, alimentación supervisada, caminatas cortas acompañadas, juegos de estimulación, ejercicios de comunicación y espacios de relajación. La participación será voluntaria y se ajustará a las capacidades, preferencias y necesidades de apoyo de cada persona; se deberá realizar en acompañamiento del equipo PYBA de la Alcaldía Local de Puente Aranda, con el fin de garantizar la articulación con organizaciones proteccionistas de la localidad y generar una fuente de ingreso a las mismas, dinamizando la labor de cuidado animal y las acciones de bienestar para las personas con discapacidad.

CUPOS: 8 personas por jornada. Tres (3) jornadas, una cada día. 24 personas en total.

MUJERES CUIDADORAS: seis(6) cupos

CUIDADORES: Dos (2) cupos

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Dieciséis (16) cupos

DURACIÓN: 4 horas cada jornada.

Podrían participar:

Personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, cognitiva, psicosocial o múltiple, siempre que no presenten alergias graves, fobias intensas, conductas que puedan poner en riesgo su integridad o la de los animales, o restricciones médicas incompatibles con la actividad. Las personas que requieran apoyo permanente deberán asistir con una persona cuidadora o acompañante.

Nota: Previa a esta jornada, se debe realizar una capacitación con un equipo especializado en trabajo terapéutico con animales, para instruir a las y los proteccionistas que hacen la labor de cuidado en la localidad, esta acción se realizará en dos jornadas, una jornada teórica y una jornada práctica, fomentando el conocimiento de las y los proteccionistas en este proceso de terapia y permitiendo que se vinculen con las estrategias de cuidado que se priorizarán en la localidad. Para convocarles a estas dos jornadas, con duración de 2-3 horas cada una, el operador deberá articularse con el equipo PYBA de la Alcaldía Local.

Se deberán convocar mínimo tres (3) y máximo siete (7) proteccionistas para estas jornadas, estas jornadas se desarrollarán en un espacio comunal de la localidad que deberá ser solicitado en préstamo por el contratista.

Nota: La actividad de interacción y bienestar asistida con animales deberá ser orientada por las proteccionistas que han estado en las acciones de capacitación, articuladas con PYBA de la Alcaldía Local personal con experiencia en intervenciones con animales y contar con animales dóciles, saludables, vacunados, desparasitados y habituados al contacto con diferentes poblaciones.

Nota: Esta jornada tendrá un carácter recreativo y de bienestar, solo podrá presentarse como terapia asistida con animales cuando sea diseñada y ejecutada por profesionales de la salud o de intervención terapéutica debidamente cualificados, en este sentido deberán estar presentes adicional a las y los proteccionistas, profesionales en terapia ocupacional y terapia cognitiva.

Nota: Todas las actividades de bienestar previamente descritas deberán desarrollarse durante los tres (3) días anteriores al evento central del festival, con el propósito de acompañar, preparar y estimular a las

personas participantes que harán parte de las competencias adaptadas programadas para la jornada principal.

Nota: En todas las actividades, en cada una de sus jornadas, los participantes recibirán un refrigerio que debe contener: sándwich de pan suave con queso y pollo desmechado (350 gramos), 1 porción de fruta blanda, 1 jugo natural de 300–500 ml.

Nota: El cronograma de las actividades, horarios y distribución de actividades en estos días previos deberá socializarse en el marco del comité técnico.

EVENTO PRINCIPAL FESTIVAL DEL CUIDADO Y LA INCLUSIÓN EN PUENTE ARANDA

Este evento se hará el cuarto día de la programación, y buscará ser un evento participativo y vinculante el cual debe realizarse en un espacio abierto y adaptado de la localidad, el cual puede ser el parque Ciudad Montes o el Parque el Jazmín, para este día del evento, los participantes tendrán el transporte garantizado, el cual se hará a través de dos rutas que generen un transporte puerta a puerta de ida y retorno.

1. Alistamiento de las estaciones y requerimientos para las competencias adaptadas.

2. Apertura del evento y bienvenida

3. Presentación artística de COPA- acto con el grupo de discapacidad del centro orquestal Puente Aranda.

Entrega de almuerzo

Entrada, sopa o porción de fruta, 2 carnes (130 gr. c/u) + 1 carbohidrato 100 gramos + 1 ensalada 100 gramos + 1 acompañamiento 50 gramos postre 50 gramos + bebida 250 ml. Servicio de samovares y servido en cerámica

4. Exposición de material artístico creado en la actividad preliminar PINCELADAS DE DIVERSIDAD. Exposición permanente durante el evento.

5. Iniciación de las competencias adaptadas y las estaciones cognitivas

COMPETENCIAS ADAPTADAS:

- **ATLETISMO ADAPTADO**

Se realizará en el evento principal una carrera de atletismo para personas con discapacidad, que busca reconocer la diferencia e incentivar la participación de las personas. A partir de las siguientes categorías:

CATEGORÍA	PARTICIPANTES	NÚMERO DE PERSONAS A INSCRIBIR	RECORRIDO

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

Movilidad reducida-usuarios de sillas de ruedas manual	Personas que realizan sus recorridos en silla de ruedas manual	Mínimo 3 y máximo 5 personas	500 metros
Movilidad reducida-caminantes con ayudas técnicas	Personas que hacen uso de bastón, caminados, muletas o prótesis	Mínimo 3 y máximo 5 personas	300 metros
Discapacidad física sin ayudas técnicas	Personas con limitaciones físicas que pueden desplazarse sin apoyos permanentes	Mínimo 3 y máximo 5 personas	300 metros
Discapacidad visual	Personas ciegas o con baja visión	Mínimo 3 y máximo 5 personas	200 metros
Discapacidad auditiva	Personas sordas o con discapacidad auditiva	Mínimo 3 y máximo 5 personas	1000 metros
Dispacidad intelectual o psicosocial		Mínimo 3 y máximo 5 personas	800 metros
Personas mayores b. Subcategoría mujeres c. Subcategoría hombres	70 años en adelante en ambas subcategorías	Mínimo 10 y máximo 15 personas por cada subcategoría	1000 metros

Nota: De esta competencia deben generarse 8 carreras que generarán 3 ganadores por cada una, es decir se premiarán 24 personas ganadoras y cada uno(a) de los(as) participantes recibirá un incentivo por su participación.

Nora: La carrera busca la participación inclusiva de las personas de la localidad de Puente Aranda, por lo que no se trata de incentivar una competencia mal sana, sino la participación durante toda la carrera, que se terminen los recorridos y generar un incentivo de la participación en cada una de las categorías

desarrolladas.

- **DANZA DIFERENCIAL**

Para la realización de este concurso se establece hacer del baile un objeto de integración y transformación. Se busca que las agrupaciones que vinculen personas con discapacidad participen con una puesta en escena folclórica, generando la premiación de los tres (3) primeros puestos por cada categoría e incentivo de participación a todas las parejas y/o agrupaciones participantes.

Se inscribirán mínimo 3 ý máximo 4 parejas yo agrupaciones en ca

CATEGORÍA	PARTICIPANTES	DANZA	TIEMPO PUESTA EN ESCENA	CRITERIOS DE EVAUACIÓN
Parejas mayores de edad	Cada pareja deberá estar conformada por dos personas, de las cuales al menos una deberá ser una persona con discapacidad. Mínimo 3 y máximo 4 parejas.	Folclor	3-5 minutos	-Armonía escénica (vestuario y maquillaje) -Música utilizada -Planimetría y manejo del espacio -Expresión corporal
Parejas menores de edad	Cada pareja deberá estar conformada por dos personas, de las cuales al menos una deberá ser una persona con discapacidad. Mínimo 3 y máximo 4 parejas.	Folclor	2-4 minutos	Armonía escénica (vestuario y maquillaje) -Música utilizada -Planimetría y manejo del espacio -Expresión corporal

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

Agrupaciones mayores de edad	Agrupaciones de mínimo 4 y máximo 6 personas. La agrupación debe contar con al menos dos (2) personas con discapacidad. Mínimo 3 y máximo 4 agruoaciones	Folclor	4-7 minutos	Armonía escénica (vestuario y maquillaje) -Música utilizada -Planimetría y manejo del espacio -Expresión corporal
Agrupaciones menores de edad	Agrupaciones de mínimo 4 y máximo 6 niños y niñas. La agrupación debe contar con al menos dos (2) personas con discapacidad.	Folclor	3-6 minutos	Armonía escénica (vestuario y maquillaje) -Música utilizada -Planimetría y manejo del espacio -Expresión corporal

Nota: De esta competencia se determinarán 3 ganadores por cada categoría, y cada uno(a) de los(as) participantes recibirá un incentivo por su participación.

- **JUEGOS COGNITIVOS (no requieren inscripción previa, no tienen premiación)**

Se desarrollarán encuentros con juegos cognitivos que estarán distribuidos en carpas puestas en el espacio, podrán participar personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, cognitiva, psicosocial y múltiples, así como sus personas cuidadoras.

Estación 1- Juegos de ajedrez

Se dispondrán 4 juegos de ajedrez en una carpa acondicionada con 4 mesas y 2 puestos por mesa, con el fin de que se puedan realizar juegos por parte de las personas asistentes al festival, esta carpa debe estar acompañada por un apoyo logístico que estará pendiente de las personas que se van acercando motivando la participación y explicando las condiciones de juego.

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

Estación 2- Juegos sensoriales inclusivos

Se tendrá dispuesto un espacio con sub-estaciones para reconocimiento de texturas, identificación de aromas, sonidos y objetos, clasificación de colores y formas. Este recorrido se debe hacer con los ojos vendados, con una persona acompañante, y buscará estimular las capacidades cognitivas y físicas de las personas participantes.

a. Estimulación táctil

- Bolas de diferentes texturas para adivinar por tacto.
- Esponjas, plumas.
- Plastilina, foamy, arcilla moldeable.

b. Estimulación visual

- Tarjetas con colores y formas.
- Cubos y figuras geométricas.
- Rompecabezas de diferentes niveles.
- Láminas ilustradas.

c. Estimulación auditiva

- Instrumentos de percusión (maracas, panderetas, cascabeles)
- Tarjetas para asociar sonidos con imágenes.

d. Estimulación olfativa

- Frascos aromáticos con café, vainilla, naranja, menta, lavanda y otras esencias suaves.
- Hierbas aromáticas naturales

e. Estimulación cognitiva

- Juegos de memoria (concéntrese)
- Dominó
- Juegos de bloques, equilibrio.

Nota: Se deben tener 3 a 5 facilitadores por cada una de las sub-estaciones, para garantizar un acompañamiento propio en la ejecución de cada actividad.

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

Nota: Se debe garantizar la rotación de las personas participantes para evitar congestionar cada estación.

Nota: Estos juegos no tienen premiación ni incentivo, consisten en generar una experiencia pedagógica y recreativa para el día del evento.

- **BOWILING ADAPTADO**

Se desarrollará una competencia de bowiling adaptado, en la que se busca derribar 10 bolos en rampas, con el fin de facilitar la misión para personas con discapacidad. Se desarrollará en diversas categorías, así:

CATEGORÍA	PARTICIPANTES	NÚMERO DE PERSONAS A INSCRIBIR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Movilidad reducida-usuarios de sillas de ruedas manual	Personas que realizan sus recorridos en silla de ruedas manual	Mínimo 3 y máximo 5 personas	5 lanzamientos , mayor número de bolos derribado. En caso de empate, se define con un nuevo lanzamiento.
Movilidad reducida-caminantes con ayudas técnicas	Personas que hacen uso de bastón, caminados, muletas o prótesis	Mínimo 3 y máximo 5 personas	5 lanzamientos , mayor número de bolos derribado. En caso de empate, se define con un nuevo lanzamiento.
Discapacidad física sin ayudas técnicas	Personas con limitaciones físicas que pueden desplazarse sin apoyos permanentes	Mínimo 3 y máximo 5 personas	5 lanzamientos , mayor número de bolos derribado. En caso de empate, se define con un nuevo lanzamiento.
Discapacidad visual	Personas ciegas o con baja visión	Mínimo 3 y máximo 5 personas	3 lanzamientos , mayor número de bolos derribado. En caso de empate, se

			define con un nuevo lanzamiento.
Discapacidad auditiva	Personas sordas o con discapacidad auditiva	Mínimo 3 y máximo 5 personas	5 lanzamientos , mayor número de bolos derribado. En caso de empate, se define con un nuevo lanzamiento.
Discapacidad intelectual o psicosocial	Con recorridos	Mínimo 3 y máximo 5 personas	3 lanzamientos , mayor número de bolos derribado. En caso de empate, se define con un nuevo lanzamiento.

Nota: De esta competencia deben generarse 3 ganadores por cada categoría, es decir se premiarán 18 personas ganadoras y cada uno(a) de los(as) participantes recibirá un incentivo por su participación.

Nora: La competencia busca la participación inclusiva de las personas de la localidad de Puente Aranda, por lo que no se trata de incentivar una competencia mal sana, sino la participación y generar un incentivo de la participación en cada una de las categorías desarrolladas.

5. Incentivos y premiación

Todas las personas participantes del festival serán beneficiarias de un incentivo de participación, el cual estará destinado exclusivamente a la adquisición de bienes o elementos definidos a partir de un plan de inversión individual.

Dicho plan de inversión será formulado por el operador, mediante una visita o acompañamiento personalizado posterior al evento, con el fin de identificar las necesidades particulares de cada participante y orientar la destinación del incentivo hacia la adquisición de elementos que contribuyan a su bienestar, autonomía, cuidado o calidad de vida, según corresponda.

Durante el evento principal no se realizará la entrega de los bienes ni de recursos en efectivo. En su lugar, cada participante recibirá una tarjeta simbólica en la que se informará el valor del incentivo asignado y el procedimiento para su materialización. Asimismo, se indicará que, durante la semana siguiente al festival, el operador establecerá contacto con cada persona beneficiaria para programar la visita de formulación del plan de inversión y adelantar el proceso de adquisición y entrega de los elementos aprobados, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad.

Los ganadores por su parte tendrán las siguientes premiaciones:

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

COMPETENCIA	MODALIDAD	PUESTO	PREMIACIÓN
INCENTIVOS PARTICIPACIÓN	PERSONAS	48	$1.000.000 IVA INCLUIDO
	PAREJAS	2	$2.000.000 IVA INCLUIDO
	AGRUPACIONES	2	$2.000.000 IVA INCLUIDO
ATLETISMO ADAPTADO	Movilidad reducida-usuarios de sillas de ruedas manual	1 puesto	$3.200.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Movilidad reducida-caminantes con ayudas técnicas	1 puesto	$3.200.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Discapacidad física sin ayudas técnicas	1 puesto	$3.200.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Discapacidad visual	1 puesto	$3.200.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Discapacidad auditiva	1 puesto	$3.200.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Discapacidad intelectual o psicosocial	1 puesto	$3.200.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Personas mayores Subcategoría mujeres	1 puesto	$4.000.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

			INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Personas mayores Subcategoría hombres	1 puesto	$4.000.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
DANZA DIFERENCIAL	Parejas mayores de edad	1 puesto	$2.800.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.400.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Parejas menores de edad	1 puesto	$2.800.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.400.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Agrupaciones mayores de edad	1 puesto	$6.000.000 IVA INCLUIDO

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

		2 puesto	$5.600.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$4.500.000 IVA INCLUIDO
	Agrupaciones menores de edad	1 puesto	$6.000.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$5.600.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$4.500.000 IVA INCLUIDO
BOWIING ADAPTADO	Movilidad reducida-usuarios de sillas de ruedas manual	1 puesto	$3.200.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Movilidad reducida-caminantes con ayudas técnicas	1 puesto	$3.200.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Discapacidad física sin	1 puesto	$3.200.000 IVA

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

	ayudas técnicas		INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Discapacidad visual	1 puesto	$3.200.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Discapacidad auditiva	1 puesto	$3.200.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO
	Discapacidad intelectual o psicosocial	1 puesto	$3.200.000 IVA INCLUIDO
		2 puesto	$2.500.000 IVA INCLUIDO
		3 puesto	$1.800.000 IVA INCLUIDO

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

Nota: Los estímulos de incentivos o premiación que no sean entregados, por no completar la inscripción máxima planteada, podrán ser redistribuidos en una premiación más alta en las otras categorías, esta decisión deberá ser socializada en el marco del comité técnico.

6. Cierre del evento, palabras de agradecimiento.

FORMULACIÓN PLANES DE INVERSIÓN

Esta actividad deberá desarrollarse en un tiempo de diez (10) días calendario, en la semana posterior al evento central, el operador debe asistir a los predios de cada una de las personas participantes para la formulación de estos planes, la cual debe realizarse de manera conjunta con el beneficiario.

El operador debe emitir un concepto de viabilidad sobre el mismo, de conformidad con el análisis descriptivo que se haya hecho de las necesidades de las personas, su discapacidad y la viabilidad financiera conforme al rubro disponible y los precios que ofrece el mercado. Los valores de incentivos y premiaciones son los descritos en el cuadro anterior, sumadas las tasas y contribuciones a que haya lugar (ítem no modificable en la oferta económica). Este valor y las deducciones de impuestos deberán ser expuestas en el marco de la socialización a la JAL, para que quede clara la disponibilidad de cada beneficiario y/o beneficiaria.

● El contratista deberá de justificar de una manera expresa y concisa el por qué se requiere la inversión solicitada por el beneficiario.

● El contratista deberá verificar que la justificación que se presenta indique que el plan de inversión será ejecutado dentro de la localidad de Puente Aranda.

● El contratista deberá verificar que las solicitudes de insumos, servicios o elementos que estén contenidas en el Plan de inversión estén relacionados con acciones para el bienestar, físico, emocional, psicológico y/o cognitivo de las personas.

El FDLPA verificará una vez el contratista le presente el plan de inversión que los objetivos, actividades del plan de inversión y las cotizaciones se encuentren debidamente relacionadas y con información completa.

Criterios para la aprobación de la entrega de incentivo (servicios, insumos o elementos).

• Plan de inversión que sustente técnica y financieramente la necesidad de la inversión a realizar.

• Carta de compromiso del beneficiario(a) o acudiente y aceptación de condiciones de disponibilidad de tiempo y cumplimiento del uso correcto de los elementos.

• Cotizaciones o facturas de compra que respalden el valor de los bienes o insumos a entregar garantizando la transparencia y pertinencia del gasto.

Rubros financiables para estímulos dirigidos a personas con discapacidad

Los estímulos podrán destinarse a la adquisición de servicios, insumos, ayudas técnicas, productos de apoyo

o elementos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, la autonomía, la movilidad, la comunicación, la participación social, el bienestar emocional y el desarrollo de habilidades de las personas ganadoras.

La definición del estímulo deberá considerar las necesidades particulares de cada persona, el tipo de discapacidad —física, cognitiva, psicosocial, sensorial o múltiple—, su nivel de autonomía, sus redes de apoyo y los ajustes razonables requeridos.

N.°	Rubro financiable	Servicios, insumos o elementos incluidos	Documentos de verificación para el contratista
1	**Ayudas técnicas y apoyos para la movilidad**	caminadores, bastones, muletas, respaldos posturales, tablas de transferencia, cinturones de posicionamiento, rampas portátiles	Factura o documento equivalente, comprobante de pago, ficha técnica, certificado de garantía, acta de entrega, registro fotográfico y recibido a satisfacción.
2	**Elementos para la autonomía en actividades de la vida diaria**	Cubiertos con mangos ergonómicos, vasos antiderrame, platos con bordes elevados, calzadores de mango largo, tapetes antideslizantes, elevadores sanitarios, mesas auxiliares y apoyos para el agarre o alcance de objetos.	Factura o documento equivalente, comprobante de pago, acta de entrega, registro fotográfico y formato de seguimiento al uso.
3	**Apoyos cognitivos y para la organización de rutinas**	Agendas visuales, calendarios didácticos, tableros de rutinas, relojes visuales, temporizadores, pictogramas, tarjetas de comunicación, tableros de anticipación, organizadores personales y juegos para fortalecer memoria, atención, lenguaje y resolución de problemas.	Factura, comprobante de pago, registro fotográfico, acta de entrega y evidencia de uso o implementación.
4	**Apoyos para la comunicación**	Tableros de comunicación aumentativa y alternativa, cuadernos de comunicación, pictogramas, tarjetas de identificación de necesidades, pulsadores, teclados o mouse adaptados, aplicaciones, licencias y tabletas destinadas a la comunicación o al aprendizaje.	Factura, licencia o certificado de activación, ficha técnica, comprobante de pago, acta de entrega y evidencia de configuración.

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

5	**Elementos para personas con discapacidad visual o baja visión**	Bastones de orientación, lupas manuales o electrónicas, lámparas de lectura, atriles, relojes parlantes, calculadoras parlantes, regletas, punzones, material braille, etiquetas táctiles, juegos adaptados y software lector de pantalla.	Factura, ficha técnica, garantía, comprobante de pago, acta de entrega, registro fotográfico y evidencia de instalación o configuración.
6	**Elementos para personas con discapacidad auditiva**	Alarmas visuales o vibratorias, despertadores con vibración, timbres con señal luminosa, sistemas de aviso visual, dispositivos de amplificación de uso cotidiano, material visual, contenidos subtitulados y servicios de interpretación en Lengua de Señas Colombiana.	Factura o cuenta de cobro, RUT del proveedor, comprobante de pago, informe del servicio, acta de entrega y registro fotográfico o audiovisual.
7	**Elementos de regulación sensorial y bienestar emocional**	Protectores auditivos, auriculares reductores de ruido, cojines sensoriales, mantas con peso, pelotas sensoriales, bandas elásticas, materiales de textura, kits de regulación sensorial, iluminación suave, elementos para espacios de calma y materiales para expresión emocional.	Factura, ficha técnica, acta de entrega, registro fotográfico y formato de seguimiento sobre su pertinencia y uso.
8	**Elementos recreativos, artísticos y culturales**	Materiales de pintura, dibujo, escultura, manualidades, tejido o bordado; instrumentos musicales, libros accesibles, audiolibros, juegos adaptados, rompecabezas, materiales para danza, teatro, fotografía y expresión corporal.	Factura, comprobante de pago, acta de entrega, registro fotográfico, certificado de inscripción o participación, cuando aplique.
9	**Elementos deportivos y para actividad física**	Balones sonoros o adaptados, bandas elásticas, colchonetas, pesas livianas, conos, aros, elementos de boccia, juegos de puntería, implementos deportivos adaptados, uniformes, prendas deportivas y elementos de protección.	Factura, ficha técnica, acta de entrega, registro fotográfico, certificado de inscripción o participación y recibido a satisfacción.
10	**Tecnología y accesibilidad**	Tabletas, computadores de uso básico, teclados ampliados, mouse ergonómico, pulsadores, soportes para dispositivos,	Factura, comprobante de pago, ficha técnica, garantía, licencia de software, acta de entrega y

	digital	licencias de software accesible, lectores de pantalla, aplicaciones de comunicación y herramientas digitales para lectura, escritura, aprendizaje o participación.	evidencia de configuración.
11	**Adecuaciones menores y elementos de seguridad**	Barras de apoyo, pasamanos removibles, rampas portátiles, cintas antideslizantes, protectores de esquinas, señalización visual o táctil, adaptaciones menores de mesas o sillas, iluminación complementaria y elementos para prevenir caídas.	Factura, cotización aprobada, comprobante de pago, registro fotográfico antes y después, acta de instalación y recibido a satisfacción.
12	**Servicios de apoyo para la inclusión y participación**	Interpretación en Lengua de Señas Colombiana, guía-interpretación, transcripción, subtitulado, audiodescripción, conversión de documentos a formatos accesibles, impresión en braille o macrotipo, lectura fácil, apoyo comunicativo, acompañamiento y transporte accesible relacionado con la actividad aprobada.	Contrato, orden de servicio o cuenta de cobro, RUT del prestador, comprobante de pago, informe de ejecución, listado de asistencia y certificación del servicio.
13	**Procesos de formación para la autonomía y la participación**	Cursos o talleres sobre habilidades sociales, comunicación, autocuidado, uso de tecnologías accesibles, participación comunitaria, expresión artística, actividad física, manejo de rutinas y desarrollo de habilidades para la vida diaria.	Factura o cuenta de cobro, RUT del proveedor, comprobante de pago, listado de asistencia, certificado de participación, registro fotográfico e informe de ejecución.

Rubros no financiables

Rubro no financiable	Alcance de la restricción
Dinero en efectivo	No se permitirá la entrega de recursos de libre destinación sin soportes de adquisición.
Deudas y obligaciones	No podrán pagarse créditos, intereses, multas, sanciones, cuotas atrasadas o

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

personales	deudas personales.
Alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas	No se financiará la adquisición de bebidas alcohólicas, cigarrillos, vapeadores o sustancias psicoactivas.
Gastos cotidianos sin relación con el estímulo	No se financiarán alimentos, servicios públicos, arriendo, vestuario cotidiano u otros gastos personales.
Obras civiles mayores	No se financiarán remodelaciones estructurales, ampliaciones o intervenciones que requieran licencia de construcción.
Bienes usados sin garantía	No podrán adquirirse bienes usados que no cuenten con factura, trazabilidad, garantía o condiciones verificables de funcionamiento.
Gastos previos	No serán reconocidos gastos realizados antes de la aprobación y formalización del estímulo.
Elementos no aprobados	No podrán adquirirse bienes o servicios distintos de los autorizados en el plan de uso del estímulo o elementos que se entreguen en el marco del convenio con la SUBRED de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
Medicamentos y tratamientos clínicos	No se financiarán medicamentos, terapias, procedimientos médicos, tratamientos o elementos que correspondan a la cobertura del sistema de salud.
Elementos que generen riesgo	No se aprobarán bienes o servicios que puedan poner en riesgo la integridad o seguridad de la persona ganadora.
Compras sin soportes	No serán aceptadas adquisiciones que no cuenten con factura, documento equivalente, cuenta de cobro o comprobante de pago.

Nota: El plan de inversión debe ser acompañado en la formulación por parte del contratista, se debe

diligenciar el formato aprobado a través de comité técnico, con objetivos y acciones específicas que permitan la apropiación del elemento, servicio o insumo a entregar desde una viabilidad técnica y financiera y en relación con la necesidad del beneficiario o beneficiaria.

Nota: Las inversiones propuestas por los beneficiarios o beneficiarias serán revisadas en la asistencia técnica que se realice para la formulación del plan de inversión y deberán ser aprobadas en el concepto de viabilidad técnica en el acompañamiento que realice el contratista. Así mismo, los beneficiarios podrán presentar la/las cotizaciones de los bienes a adquirir acorde a lo consignado en el plan de inversión.

Nota: No se permiten elementos, servicios o insumos que superen el valor destinado en el ítem no modificable de la oferta económica

Nota: No se hace entrega de dinero en efectivo.

ENTREGA DE INCENTIVO

● Única entrega

La fase de materialización del plan de inversión, se ejecutará a través de una única entrega de servicios, insumos o elementos, de acuerdo con lo establecido y aprobado en el plan de inversión individual de cada beneficiario o beneficiaria:

Esta entrega está condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación y aprobación del plan de inversión individual.

- Viabilidad técnica emitida por el contratista del proyecto.

- Cotizaciones que correspondan a los bienes o servicios aprobados en el plan de inversión.

- Firma de la carta de compromiso, en la que se aceptan las condiciones del proceso.

● Sobre las cotizaciones y soportes

Es responsabilidad del contratista exigir, verificar y validar la presentación de cotizaciones y facturas por parte de los beneficiarios, como requisito obligatorio para el desarrollo y ejecución de la compra y entrega. El contratista deberá asegurarse de que las cotizaciones y/o facturas reflejen precios reales de mercado, cuenten con la vigencia requerida y cumplan con los criterios establecidos por el programa. Así mismo, deberá orientar a los beneficiarios en la correcta elaboración y presentación de estos documentos, incluyendo los casos especiales en los que se requieran soportes alternativos o se identifiquen excedentes presupuestales.

Deben estar a nombre del beneficiario y tener una vigencia no mayor a dos (2) meses.

Si el artículo cotizado supera el valor aprobado en el plan de inversión, el beneficiario no podrá asumir el excedente, en ningún caso el programa cubrirá valores por encima del monto aprobado.

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

Para artículos en plataformas digitales que no generan cotizaciones formales, se aceptan pantallazos claros con el nombre del producto, precio, y plataforma comercial, precios que deben incluir IVA.

Nota: La cotización y facturas son un mecanismo para tener conocimiento del precio del mercado del artículo que se va adquirir, por lo tanto, no se requiere que la compra se realice en el mismo lugar donde se efectúe la cotización.

Nota: La cotización presentada no podrá superar el valor del incentivo; en ningún caso el programa cubrirá montos superiores a los autorizados, ni el beneficiario podrá asumir excedentes con recursos propios.

En caso de que los elementos a adquirir sean inferiores al recurso asignado para cada incentivo, este valor no será ejecutado y será liberado a favor del FDLPA.

Nota: Se presentarán tres (3) cotizaciones, una (1) por parte del contratista, dos (2) por parte de la beneficiaria o beneficiario. Si el beneficiario o beneficiaria no presenta cotización en un margen de cinco (5) días posterior a la aprobación del plan, desde el equipo territorial del área de salud del Fondo se brindará el apoyo para generar dichas cotizaciones.

Nota: El valor unitario de cada elemento, se establecerá tomando como referencia el valor promedio de las tres (3) cotizaciones.

● Entrega y verificación

El contratista garantizará que la entrega de los insumos o elementos en especie a los beneficiarios se realice de manera ordenada, transparente y conforme a lo aprobado en el Plan de Inversión. Asimismo, deberá asegurar el uso adecuado de los recursos entregados mediante un proceso de verificación posterior.

Una vez validados todos los requisitos previos, incluyendo la firma del acta de compromiso, la aprobación del plan de inversión, la disponibilidad del recurso, el contratista procederá con la entrega única de los bienes al beneficiario, dejando constancia formal de la recepción. Posteriormente, se realizará una visita de verificación en el lugar del emprendimiento, con el fin de constatar que los recursos fueron efectivamente entregados y están siendo utilizados de acuerdo con lo establecido en el programa.

Condiciones específicas:

- La entrega de los insumos, servicios o elementos en especie se realizará una sola vez por parte del contratista.

-El beneficiario deberá firmar el acta de entrega, confirmando haber recibido los bienes a satisfacción.

Nota: Se entiende que pueden presentarse situaciones ajenas al control del contratista o del beneficiario, tales como variaciones imprevistas del mercado, retrasos en la cadena de suministro o cambios regulatorios, las cuales serán evaluadas por el contratista y el FDLPA caso por caso para buscar la mejor solución dentro del marco del programa.

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS REQUERIDOS

ELEMENTO Y/O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
COORDINADOR(A)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ÁREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS, DE LA SALUD, EDUCACIÓN, ADMINISTRACIÓN O DISCIPLINAS AFINES, CON EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS O ESTRATEGIAS DE CARÁCTER SOCIAL. DEBERÁ ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACIONES CONTRACTUALES O LABORALES Y DEMÁS DOCUMENTOS VERIFICABLES, UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	PERSONA	5	1

	DE VEINTICUATRO (24) MESES EN PROYECTOS, PROGRAMAS, SERVICIOS O PROCESOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, QUE HAYAN INCLUIDO ACCIONES RELACIONADAS CON FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN COGNITIVA, TERAPIA OCUPACIONAL Y/O PROCESOS DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN, HABILITACIÓN O REHABILITACIÓN INTEGRAL.			
APOYOS TÉCNICOS	TÉCNICO(A) Y/O TECNÓLOGO(A) EN: ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SOCIALES, FINANCIERAS Y/O CONTABLES CON MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS QUE ESTÉN CLASIFICADOS EN EL NÚCLEO BÁSICO	PERSONA	5	3

	DE CONOCIMIENTO DE LAS PROFESIONES ANTES SEÑALADAS. CON UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 12 MESES			
INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑÁS	TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL CON FORMACIÓN CERTIFICADA COMO INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA —LSC—, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O ENTIDAD COMPETENTE. DEBERÁ ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACIONES LABORALES, CONTRACTUALES O DOCUMENTOS VERIFICABLES, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN	JORNADA	2	1

	DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA, FACILITANDO LA COMUNICACIÓN ENTRE PERSONAS SORDAS Y PERSONAS OYENTES EN ACTIVIDADES SOCIALES, INSTITUCIONALES, EDUCATIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS, COMUNITARIAS Y/O EVENTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTERPRETACIÓN CLARA, PRECISA, NEUTRAL Y OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO, INCLUYENDO ORIENTACIONES GENERALES, CONFERENCIAS, TALLERES, ACTOS PROTOCOLARIOS,			

	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEMÁS ESPACIOS QUE REQUIERAN AJUSTES RAZONABLES PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS PERSONAS SORDAS. DEBERÁ CONTAR CON HABILIDADES PARA LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, EL TRABAJO CON POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS, EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y LA INTERACCIÓN RESPETUOSA CON PERSONAS SORDAS, PERSONAS CUIDADORAS, ACOMPAÑANTES Y EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS. JORNADA DE 5 HORAS			

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

VOLANTES DE CONVOCATORIA	TAMAÑO: MEDIA CARTA, TINTAS: 4 X 4, FULL COLOR POLICROMÍA EN PROPALCOTE 115 GR, REFILADOS Y/O MATERIALES SIMILARES. (PREVIA APROBACIÓN DE DISEÑO POR PARTE DE LA OFICINA DE PRENSA DE LA ALCALDÍA LOCAL)	UNIDAD		1000
JORNADA DE ESCALADA	SE REQUIERE JORNADA DE ESCALADA PARA 6 PERSONAS CON ACOMPAÑAMIENTO DE 2 INSTRUCTORES POR CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES. JORNADA DE 1 HORA. EL ESPACIO DEBE ESTAR CONDICIONADO FÍSICAMENTE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.	JORNADAS		3

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

REFRIGERIOS ESCALADA	UN PASTEL DE POLLO O UN PASTEL GLORIA (PRODUCTO DE PASTELERÍA), JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO, BANANO, MANDARINA, O CIRUELA) Y DULCE DE CHOCOLATE. TODO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL.	UNIDAD		18

PROFESIONALES SESIÓN PINCELADAS	SESIONES DE 3 HORAS. PROFESIONALES, EN ÁREAS DE LA SALUD COMO TERAPIA OCUPACIONAL, FISIOTERAPIA, PSICOLOGÍA, NEUROPSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, ARTES PLÁSTICAS, ARTES ESCÉNICAS, PEDAGOGÍA ARTÍSTICA U OTRAS DISCIPLINAS RELACIONADAS CON LO INDICADO EN EL ANEXO TECNICO. CADA PROFESIONAL DEBERÁ ACREDITAR MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ALGUNA DE LAS ÁREAS SEÑALADAS, CONTADO A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL RESPECTIVO TÍTULO, CUANDO APLIQUE. ASIMISMO, DEBERÁ CONTAR CON HABILIDADES PARA EL TRABAJO INTERDISCIPLINARI	JORNADAS	3	6

	O, MANEJO DE GRUPOS, ADAPTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS TIPOS DE DISCAPACIDAD Y APLICACIÓN DE LOS ENFOQUES DE DERECHOS, GÉNERO, DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y DE INCLUSIÓN SOCIAL.			

KIT PINCELADAS	• CINCO (5) PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS Y GROSORES, CON MANGOS ERGONÓMICOS. • TRES (3) SELLOS CON DISEÑOS VARIADOS. • SEIS (6) PINTURAS LAVABLES DE DIFERENTES COLORES, NO TÓXICAS Y APTAS PARA USO ARTÍSTICO. • UN (1) RECIPIENTE MEZCLADOR O PALETA PARA PINTURA. • UN (1) LIENZO DE 40 × 50 CM, CON BASTIDOR DE MADERA. • DIEZ (10) HOJAS DE PAPEL DE COLORES TAMAÑO CARTA. • DOS (2) LÁPICES DE GRAFITO. • UN (1) BORRADOR. • UN (1) TAJALÁPIZ CON DEPÓSITO. • UN (1) FRASCO DE PEGANTE LÍQUIDO LAVABLE Y NO	UNIDAD		27

	TÓXICO. • UN (1) PAQUETE DE FIGURAS DE FOAMY DE DIFERENTES FORMAS Y COLORES. • UN (1) PAQUETE DE OJOS MÓVILES PARA MANUALIDADES.			
REFRIGERIOS PINCELADAS	UN PASTEL DE POLLO O UN PASTEL GLORIA (PRODUCTO DE PASTELERÍA), JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO, BANANO, MANDARINA, O CIRUELA) Y DULCE	UNIDAD		27

	DE CHOCOLATE. TODO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL.			
ALQUILER AUDITORIO O SALON SENCILLO JORNADAS PINCELADAS	*ALQUILER POR SESIÓN *SERVICIO DE ASEO *DESARROLLO DE SESIONES PARA CAPACIDAD ENTRE CINCUENTA Y OCHENTA PERSONAS. *INCLUYA MESAS, SILLAS, VIDEO BEAM Y SONIDO BÁSICO	DÍA		3
JORNADA AGUA TALENTOS	JORNADA DE NATACIÓN PARA BIENESTAR DE 10 PERSONAS CON DISCPACIDAD, 4 HORAS CADA SESIÓN, CON ATENCION DE DOS (2) DOCENTES POR CADA 5 PERSONAS PARTICIPANTES. PISCINAS ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DEBEN TENER UNA METODOLOGÍA ADAPTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SESIONES	3	1

	VISUAL, AUDITIVA O MOVILIDAD REDUCIDA, GARANTIZANDO UN ENTORNO SEGURO Y PROFESIONAL.			
KIT AGUA TALENTOS	GORRO DE NATACIÓN GORRO EN LÁTEX, TALLA ÚNICA/ADULTO, COLOR ROJO, CON LOGO DE LA ALCALDÍA LOCAL IMPRESO. TOALLA PERSONAL MEDIDA 50 × 100 CM, MATERIAL 100 % ALGODÓN, GRAMAJE APROXIMADO 400–500 G/M², COLOR AZUL MARINO, CON LOGO DE LA ALCALDÍA LOCAL	UNIDAD		33

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

REFRIGERIOS AGUA TALENTOS	UN PASTEL DE POLLO O UN PASTEL GLORIA (PRODUCTO DE PASTELERÍA), JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO, BANANO, MANDARINA, O CIRUELA) Y DULCE DE CHOCOLATE. TODO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL.	UNIDAD		33
PROFESIONAL TERAPEUTA	SESIONES DE 4 HORAS PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL Y/O COGNITIVA PARA ACOMPAÑAMIENTO EN LAS SESIONES DE ASISTENCIA CON ANIMALES	JORNADA	3	3

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

CAPACITACIÓN PROTECCIONISTAS	CAPACITACIÓN CON PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TRABAJO TERAPÉUTICO CON ANIMALES, PARA INSTRUIR A LAS Y LOS PROTECCIONISTAS QUE HACEN LA LABOR DE CUIDADO EN LA LOCALIDAD, ESTA ACCIÓN SE REALIZARÁ EN DOS JORNADAS, UNA JORNADA TEÓRICA Y UNA JORNADA PRÁCTICA, FOMENTANDO EL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS PROTECCIONISTAS EN ESTE PROCESO DE TERAPIA Y PERMITIENDO QUE SE VINCULEN CON LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE SE PRIORIZARÁN EN LA LOCALIDAD.	JORNADA	2	3

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

PROTECCIONISTA ANIMALES	PROTECCIONISTA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE PARTICIPE EN LA CAPACITACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y QUE DISPONGA DE POR LO MENOS DOS ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA JORNADA DE 4 HORAS.	PERSONA	3	6
REFRIGERIOS ASISTENCIA ANIMALES	UN PASTEL DE POLLO O UN PASTEL GLORIA (PRODUCTO DE PASTELERÍA), JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO, BANANO, MANDARINA, O CIRUELA) Y DULCE DE CHOCOLATE. TODO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL.	UNIDAD		24
ALQUILER AUDITORIO O SALON SENCILLO JORNADAS	*ALQUILER POR SESIÓN *SERVICIO DE ASEO *INCLUYA MESAS,	DÍA		4

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

ASISTENCIA ANIMALES	SILLAS, VIDEO BEAM Y SONIDO BÁSICO			
CARPA TIPO STAND 3X3	ALQUILER CARPAS 100% CERRADAS QUE ESTÉN ADECUADAS Y SIRVAN COMO CAMERINOS PARA LAS CANDIDATAS Y PARA LOS ARTISTAS TAMAÑO: 3MTS X 3MTS	UNIDAD		6
SONIDO (ALQUILER)	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL INTERIORES: DOS (2) CABINAS DOBLES PARLANTE 1500 WATIOS DE 15", DOS (2) SUBWOOFER, MEZCLADORA DIGITAL DE 8 CANALES, DOS (2) MONITORES PISO. 5 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. INCLUYE STAFF CALIFICADO NOTA: INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISNTALACIÓN	UNIDAD		1

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

TARIMA 9X 12 METROS	PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO SE TENDRÁ UN ALQUILER DE TARIMA CUBIERTA CON CARPA HANGAR 12X6 CON TARIMA 12,20X6,10 A 1,5MTS ALTURA, ESCALERA Y AFORO (INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN). NOTA 1: SI FALTA ALGÚN ÍTEM SE ENTENDERÁ COMO NO ENTREGADO	UNIDAD		1
VALLAS	ALQUILER DE VALLAS TIPO CONCIERTO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 2,00MTS ANCHO: 1,40 MTS DIÁMETRO DE TUBO: 11/4 PULGADAS. FABRICADAS EN TUBO DE ALTA RESISTENCIA. PATAS DE 40 CM. POR 20 CM. PARA PERFECTO SOSTENIMIENTO.	UNIDAD		50
ALMUERZOS FESTIVAL	ENTRADA, SOPA O PORCIÓN DE FRUTA, 2 CARNES (130 GR.	UNIDAD		150

	C/U) + 1 CARBOHIDRATO 100 GRAMOS + 1 ENSALADA 100 GRAMOS + 1 ACOMPAÑAMIENTO 50 GRAMOS POSTRE 50 GRAMOS + BEBIDA 250 ML. SERVICIO DE SAMOVARES Y SERVIDO EN CERÁMICA			
SILLAS	ALQUILER SILLAS PLÁSTICAS CON ESPALDAR	UNIDAD		100
MESAS	MESAS PLEGABLES DE 72 CM X 154	UNIDAD		25
AJEDREZ	JUEGOS DE AJEDREZ ACRÍLICO, TAMAÑO MEDIANO. TABLERO DE AJEDREZ MAGNÉTICO: CON CUADROS ALTERNOS DE COLORES OSCUROS Y CLAROS PARA UN JUEGO FÁCILMENTE RECONOCIBLE. PIEZAS DE AJEDREZ MAGNÉTICAS:	UNIDAD		4

	PIEZAS CON IMANES INCORPORADOS QUE SE ADHIEREN FIRMEMENTE AL TABLERO, IDEAL PARA JUGAR EN MOVIMIENTO O EN SUPERFICIES INCLINADAS. 3,5 × 20 × 10 CM			
KIT DE ESTIMULACIÓN TÁCTIL	10 BOLAS DE DIFERENTES TEXTURAS PARA ADIVINAR POR TACTO. 5 ESPONJAS, 5 PLUMAS. PLASTILINA, FOAMY, ARCILLA MOLDEABLE (10 UNIDADES)	UNIDAD		1
KIT DE ESTIMULACIÓN VISUAL	10 TARJETAS CON COLORES Y FORMAS. 5 CUBOS Y FIGURAS GEOMÉTRICAS. 5 ROMPECABEZAS DE DIFERENTES NIVELES. 10 LÁMINAS ILUSTRADAS.	UNIDAD		1

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

KIT DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA	3 INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN (MARACAS, PANDERETAS, CASCABELES) 10 TARJETAS PARA ASOCIAR SONIDOS CON IMÁGENES.	UNIDAD		1
KIT DE ESTIMULACIÓN N OLFATIVA	10 FRASCOS AROMÁTICOS CON CAFÉ, VAINILLA, NARANJA, MENTA, LAVANDA Y OTRAS ESENCIAS SUAVES. HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	UNIDAD		1
KIT DE ESTIMULACIÓN N COGNITIVA	5 JUEGOS DE MEMORIA (CONCÉNTRESE) 2 DOMINÓ 2 JUEGOS DE BLOQUES, EQUILIBRIO.	UNIDAD		1
RAMPAS BOWLING ADAPTADO	RAMPAS 2 METROS DE LARGO X 1 METRO DE ANCHO 1 CM GROSOR EN ACRÍLICO LISO	UNIDAD		3
KIT BOWLING PINOS	10 PINOS DE BOWLING ELABORADOS EN PLÁSTICO RESISTENTE, LIVIANO Y DE FÁCIL	UNIDAD		3

	MANIPULACIÓN. 1 BOLA TIPO BOWLING ELABORADA EN PLÁSTICO, CON TAMAÑO Y PESO ADECUADOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS.			
INCENTIVO PLANES DE INVERSIÓN (ITEM NO MODIFICABLE)	SE DEBERÁ DESTINAR EL RECURSO PARA ENTREGAR INSUMOS O ELEMENTOS PARA FORTALECER UN PLAN DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA DE RECURSO E INSUMOS A BENFICIARIOS(AS). ITEM NO MODIFICABLE	UNIDAD		48
INCENTIVO PLANES DE INVERSIÓN (ITEM NO MODIFICABLE)	SE DEBERÁ DESTINAR EL RECURSO PARA ENTREGAR INSUMOS O ELEMENTOS PARA FORTALECER UN PLAN DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA DE RECURSO E	UNIDAD		4

	INSUMOS A BENFICIARIOS(AS). ITEM NO MODIFICABLE			
INCENTIVO PLANES DE INVERSIÓN (ITEM NO MODIFICABLE)	SE DEBERÁ DESTINAR EL RECURSO PARA ENTREGAR INSUMOS O ELEMENTOS PARA FORTALECER UN PLAN DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA DE RECURSO E INSUMOS A BENFICIARIOS(AS). ITEM NO MODIFICABLE	UNIDAD		14

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

INCENTIVO PLANES DE INVERSIÓN (ITEM NO MODIFICABLE)	SE DEBERÁ DESTINAR EL RECURSO PARA ENTREGAR INSUMOS O ELEMENTOS PARA FORTALECER UN PLAN DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA DE RECURSO E INSUMOS A BENFICIARIOS(AS). ITEM NO MODIFICABLE	UNIDAD		14
INCENTIVO PLANES DE INVERSIÓN (ITEM NO MODIFICABLE)	SE DEBERÁ DESTINAR EL RECURSO PARA ENTREGAR INSUMOS O ELEMENTOS PARA FORTALECER UN PLAN DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA DE RECURSO E INSUMOS A BENFICIARIOS(AS). ITEM NO MODIFICABLE	UNIDAD		16

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

INCENTIVO PLANES DE INVERSIÓN (ITEM NO MODIFICABLE)	SE DEBERÁ DESTINAR EL RECURSO PARA ENTREGAR INSUMOS O ELEMENTOS PARA FORTALECER UN PLAN DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA DE RECURSO E INSUMOS A BENFICIARIOS(AS). ITEM NO MODIFICABLE	UNIDAD		2
INCENTIVO PLANES DE INVERSIÓN (ITEM NO MODIFICABLE)	SE DEBERÁ DESTINAR EL RECURSO PARA ENTREGAR INSUMOS O ELEMENTOS PARA FORTALECER UN PLAN DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA DE RECURSO E INSUMOS A BENFICIARIOS(AS). ITEM NO MODIFICABLE	UNIDAD		2

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

INCENTIVO PLANES DE INVERSIÓN (ITEM NO MODIFICABLE)	SE DEBERÁ DESTINAR EL RECURSO PARA ENTREGAR INSUMOS O ELEMENTOS PARA FORTALECER UN PLAN DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA DE RECURSO E INSUMOS A BENFICIARIOS(AS). ITEM NO MODIFICABLE	UNIDAD		2
INCENTIVO PLANES DE INVERSIÓN (ITEM NO MODIFICABLE)	SE DEBERÁ DESTINAR EL RECURSO PARA ENTREGAR INSUMOS O ELEMENTOS PARA FORTALECER UN PLAN DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA DE RECURSO E INSUMOS A BENFICIARIOS(AS). ITEM NO MODIFICABLE	UNIDAD		2

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

INCENTIVO PLANES DE INVERSIÓN (ITEM NO MODIFICABLE)	SE DEBERÁ DESTINAR EL RECURSO PARA ENTREGAR INSUMOS O ELEMENTOS PARA FORTALECER UN PLAN DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA DE RECURSO E INSUMOS A BENFICIARIOS(AS). ITEM NO MODIFICABLE	UNIDAD		2
PROFESIONAL FORMULACIÓN PLAN DE INVERSIÓN	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, TERAPIA OCUPACIONAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, CONTADURÍA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN EMPRESARIAL, FINANZAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS HUMANAS O ÁREAS AFINES. EXPERIENCIA 6 MESES EN	PERSONA		2

	FORMULAR PLANES DE INVERSIÓN INDIVIDUALIZADOS, VIABLES, PERTINENTES Y SOSTENIBLES, A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, NECESIDADES, INTERESES, CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS REDES DE APOYO.			
TARJETAS DE INCENTIVO-CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN	IMPRESIÓN A MEDIA CARTA 4 TINTAS EN PAPEL PROPALCOTE O KIMBERLY 200 GR, TAMAÑO 22X28 CM CON NOMBRES INDIVIDUALES O ESPACIO PARA EL MISMO, REFILADOS. (PREVIA APROBACIÓN DE DISEÑO POR PARTE DE LA OFICINA DE PRENSA DE LA ALCALDÍA LOCAL)	UNIDAD		150

PÓLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PARTICIPANTES	EL CONTRATISTA DEBERÁ ADQUIRIR UNA PÓLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES PERSONALES QUE AMPARE A 150 PERSONAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CUIDADORAS, ACOMPAÑANTES Y DEMÁS PARTICIPANTES PREVIAMENTE INSCRITOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL EVENTO FINAL. LA COBERTURA DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA JORNADA, INCLUYENDO EL INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE LOS PARTICIPANTES DEL LUGAR DE REALIZACIÓN. LA PÓLIZA DEBERÁ	UNIDAD		1

	CONTEMPLAR, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES AMPAROS: MUERTE ACCIDENTAL. INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O PÉRDIDA FUNCIONAL DERIVADA DE ACCIDENTE. GASTOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y FARMACÉUTICOS OCASIONADOS POR ACCIDENTE. TRASLADO EN AMBULANCIA O TRANSPORTE ASISTENCIAL, CUANDO SEA REQUERIDO. AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DERIVADAS DE CAÍDAS, GOLPES, LESIONES O ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE LAS			

	ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, TERAPÉUTICAS O DE BIENESTAR.			
TRANSPORTE AGUA TALENTOS Y ESCALA TUS CAPACIDADES	VAN CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS, COMODO Y APTO PARA EL DESPLAZAMIENTO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESPLAZAMIENTOS IDA Y VUELTA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DESDE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA Y CON RETORNO A LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA. RECORRIDOS APROXIMADOS DE DOS HORAS IDA Y DOS HORAS RETORNO.	UNIDAD		6
PRESENTADOR O ANIMADOR DE EVENTO	UN (1) PRESENTADOR-ANIMADOR CON MÍNIMO 3 EVENTOS DE EXPERIENCIA COMO ANIMADOR QUE EJERCERÁ LA LABOR DE PRESENTAR EL	DÍA	1	1

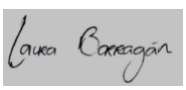
	EVENTO, LLEVAR A CABO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, ANIMAR AL PÚBLICO, ORGANIZAR LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE ASISTA AL EVENTO, ENTRE OTROS.			

ENTREGABLES:

- Entregar base de datos en Excel y planillas de asistencia de beneficiarios(as) de cada uno de los eventos, formaciones, actividades realizadas.

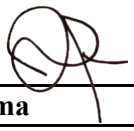
Nombre completo, tipo de documento, número de documento, edad, UPZ, barrio, género, etnia, número de teléfono, correo, dirección, ocupación, barrio, estrato, teléfono, edad, sexo, discapacidad, nivel educativo, enfoque diferencial (Raizal, Afrocolombiano, LGBTIQ, Desplazado por la violencia, madre cabeza de hogar, víctima de conflicto armado, discapacidad). Datos que deben ser enviados mensualmente al comité técnico

- Evidencia fotográfica y videos (mínimo 15 fotos por cada una de las actividades realizadas) (digital).
- Comprobantes de ingresos a almacén.
- Actas de comité técnico.
- Actas de socialización para convocatoria de las actividades realizadas.
- Bases de datos de inscritas e inscritos
- Listados de asistencia a las diversas actividades realizadas en el marco del proceso
- Entrega de refrigerios en las actividades realizadas
- Formatos de planes de inversión diligenciados con firma de beneficiario(a)
- Acta de entrega a satisfacción de los elementos del plan de inversión a cada beneficiario(a)
- Informes de avance de la ejecución con evidencias

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
LAURA BARRAGAN Profesional de planeación	Área de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL
DE PUENTE ARANDA

JOSE ALEXANDER ESCOBAR	Área de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
RICHARD ALEXANDER ROMO Líder Planeación	Área de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**